52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00620-00
DEMANDANTE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR.
DEMANDADO: LUIS CHACON Y OTROS.

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó el Dr. EDWARD DAVID TERÀN LARA, como apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***28 de octubre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario